



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 061 -2017-GORE-ICA/GGR

Ica, 29 SET. 2017

VISTO

La Resolución Gerencial General Regional N° 0011-2017-GORE-ICA/GGR del 14 de febrero de 2017, que establece atribuciones al Secretario General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 70.1 del artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, señala que la competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan;

Que, el numeral 70.2 del artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS dispone que, cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio, y, en caso de existir varios órganos posibles, al superior jerárquico común;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS precisa que, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica señala que la Gerencia General Regional, es el órgano de alta dirección responsable de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ica, estando encargada de organizar, articular, monitorear y evaluar las acciones de los diferentes órganos y unidades orgánicas, así como, de supervisar el cumplimiento de las políticas públicas regionales;

Que, para alcanzar sus objetivos la Gerencia General Regional realiza requerimientos de bienes y servicios, por lo que es preciso que se otorgue atribuciones al órgano más idóneo de acuerdo a las normas glósadas;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0098-2016-GORE-ICA/GGR del 3 de octubre de 2016, se designó al Secretario General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;



Gobierno Regional de Ica



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 0011-2017-GORE-ICA/GGR del 14 de febrero de 2017, se establece atribuciones al Secretario General de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, en consecuencia, es necesario complementar las atribuciones distribuidas que se encuentran comprendidas dentro de la competencia de la Gerencia General Regional, que serán responsabilidad del Secretario General de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar al artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 0011-2017-GORE-ICA/GGR del 14 de febrero de 2017, incorporándose el siguiente literal:

h. Realizar los requerimientos de bienes y servicios que sean necesarios para que la Gerencia General Regional alcance sus objetivos, así, como otorgar la conformidad de los bienes y servicios que requiera, conforme a la normatividad vigente.

Artículo 2°.- Publicación y notificación

Encargar a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe) así como su notificación al Secretario General de la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ASD. CARLOS RAMIRO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL REGIONAL